

Región de Los Ríos

GOBIERNO REGIONAL	
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS	
RECEPCION / TOMA RAZON	
04 ABR 2011	
JURIDICA - TER <input checked="" type="checkbox"/>	VUOPT <input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 086 / *OK*

VALDIVIA, 31 MAR. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de fecha 07 de octubre de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, I. Municipalidad de Paillaco, destinado a financiar el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y SOLERAS EN DIVERSAS CALLES, PAILLACO**", Código BIP 30084732-0, aprobado por Resolución Afecta N° 165 de fecha 12 de octubre de 2010 de este Gobierno Regional.
5. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 31 de marzo de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Paillaco.
6. La Resolución Afecta N° 56 del 10 de enero de 2011, que crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: estudios básicos, proyectos y programas – inversión regional – Región de Los Ríos 2011.
7. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 /08 de la Contraloría General de la República.
8. El Decreto N° 255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1º.- **APRUEBASE** la "Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Gobierno Regional de Los Ríos e I. Municipalidad de Paillaco", suscrita con fecha 31 de marzo de 2011, destinado a financiar el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y SOLERAS EN DIVERSAS CALLES, PAILLACO**", Código BIP 30084732-0 y cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACION

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS

E

LA MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

En Valdivia, a 31 de marzo de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Paillaco, representada por su alcaldesa doña MARÍA RAMONA REYES PAINEQUEO, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 07 de octubre de 2010, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Paillaco, relativo a la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y SOLERAS EN DIVERSAS CALLES, PAILLACO**", Código BIP 30084732-0, aprobado por Resolución Afecta N° 165 de fecha 12 de octubre de 2010.

SEGUNDO: En sesión ordinaria N° 03 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 01 de febrero de 2011, de acuerdo a certificado N° 21 de fecha 04 de febrero de 2011, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, este órgano acordó aprobar, por unanimidad, actualización de montos en



proyectos de arrastre y nuevos del presupuesto FNDR 2011, dentro del cual se encuentra el proyecto mencionado en la cláusula anterior.

TERCERO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

Donde decía:

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **MS205.594.-** (doscientos cinco millones quinientos noventa y cuatro mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **MS205.594.-** (doscientos cinco millones quinientos noventa y cuatro mil pesos) según consta en los Certificados N° 411 de fecha 17 de diciembre de 2009 y N° 169 de fecha 09 de septiembre de 2010; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	198.695
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	5.400
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.499
	TOTAL	205.594

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30084732-0 del proyecto F.N.D.R. denominado **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y SOLERAS EN DIVERSAS CALLES, PAILLACO"**, hasta por un monto de **MS205.594.-** (doscientos cinco millones quinientos noventa y cuatro mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

Debe decir:

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **MS212.160.-** (doscientos doce millones ciento sesenta mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **MS213.659.-** (doscientos trece millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos) según consta en Certificado N° 21 de fecha 04 de febrero de 2011; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	206.760
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	5.400
* F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.499
	TOTAL	213.659

*Se deja establecido que la suma de **MS1.499.-** correspondiente a gastos administrativos, ya fue entregada a la Unidad Técnica el año 2010, razón por la cual no se encuentran reflejados en la ficha IDI 2011.

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO



10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles y 31-02-002 Consultorías, Código BIP 30084732-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y SOLERAS EN DIVERSAS CALLES, PAILLACO", hasta por un monto de MS212.160.- (doscientos doce millones ciento sesenta mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato, que por este acto se modifica.

2º.- En todo lo demás, mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 07 de octubre de 2010 y la Resolución Afecta N° 165 del 12 de octubre de 2010 que lo aprueba, ambos que por este acto se modifican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y ARCHÍVESE.


Juan Andrés Varas Braun
JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

RPZ
Distribución:
1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
2.- Municipalidad de Paillaco.
3.- Jefe del MGC de Análisis y Control de Gestión.
4.- Jefe División de Administración y Finanzas.
5.- Depto. de Finanzas.
6.- Depto. Jurídico.
7.- Inversiones.
8.- Archivo Oficina de Partes.

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
12 ABR 2011
CONTRALOR REGIONAL
DE LOS RIOS

JULIO CESAR LIZANA DIAZ
Contralor Regional
De Los Rios
Contraloría General de la República

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 12 04 2011

188 - 189 / 1451. -